CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 020 DEL 10 JUN. 2015

"Por la cual se modifica el procedimiento para el control y manejo administrativo del parque automotor del Proceso de Gestión de Recursos Físicos en la Contraloría de Bogotá D.C."

Derogada por la R.R. No. 009 del 16-02-2018

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 6 del Acuerdo 519 de 2012; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, es obligación de las autoridades públicas, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional, la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Concejo de Bogotá D.C., expidió el Acuerdo 519 de 2012, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., estableciendo en el artículo 6 que *"En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C, definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo*."

Que el numeral 9 del artículo 38 del precitado Acuerdo, establece como una de las funciones de la Dirección de Planeación: "Realizar estudios, propuestas e investigaciones de carácter técnico sobre desarrollo administrativo, métodos de trabajo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos y demás asuntos relacionados con la organización, tendientes al mejoramiento de la gestión y de los demás sistemas implementados en la entidad."

Que el Modelo Estándar de Control Interno -MECI, adoptado en la Contraloría de Bogotá, D.C., mediante Resolución Reglamentaria 034 del 5 de noviembre de 2014, contiene entre otros elementos de control, los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la Entidad, para garantizar que todas las actividades se realicen de acuerdo a las normas constitucionales y legales vigentes, atendiendo las políticas, metas y objetivos establecidos por la dirección.

Que se hace necesario ajustar las estructuras de los procedimientos y anexos regulados en la Resolución Reglamentaria No. 033 de octubre 31 de 2014, conforme al procedimiento para el control de documentos del Sistema Integrado de Gestión.

Que mediante Resolución Reglamentaria 004 del 26 de enero de 2015, se adoptaron procedimientos del Proceso de Gestión de Recursos Físicos de la Contraloría de Bogotá, entre ellos, el Procedimiento para el Control y Manejo Administrativo del parque automotor, identificado con el código PRF-10, en su versión número 5.0..

Que la Dirección Administrativa y Financiera responsable por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos analizó y modificó el Procedimiento para el Control y Manejo Administrativo del Parque Automotor de la Contraloría de Bogotá, diseñando e implementando los anexos incluidos como herramienta de control, ajustándose a la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el estado Colombiano – MECI, adoptada mediante Decreto 934 del 21 de mayo de 2014, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 87 de 1993.

Que los procedimientos modificados fueron objeto de revisión y aprobación por parte de la Dirección Administrativa y Financiera y de la Dirección Técnica de Planeación.

Que se hace necesario incluir dentro del procedimiento Control y Manejo Administrativo del Parque Automotor los anexos "Nº 4 Consumo de Combustible vs. Kilometraje PRF 10-004", "Nº 5 Relación Mantenimiento Correctivo PRF 10-005", "Nº 6 Relación Mantenimiento Preventivo PRF 10-006" y "Nº 7 Planilla Inventario de Vehículos PRF 10-007".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar y codificar los anexos "Nº 4 Consumo de Combustible vs. Kilometraje PRF 10-004", "Nº 5 Relación Mantenimiento Correctivo PRF 10-005", "Nº 6 Relación Mantenimiento Preventivo PRF 10-006" y "Nº 7 Planilla Inventario de Vehículos PRF 10-007" dentro del Procedimientos para el Control y Manejo Administrativo del Parque Automotor de la Contraloría de Bogotá, dentro del Proceso de Gestión de Recursos Físicos, con el Código PRF-10 en su versión número 6.0.

ARTÍCULO SEGUNDO. Es responsabilidad de la Dirección de Planeación gestionar la simplificación, agilización y modernización de los procedimientos que se adoptan, para garantizar el mejoramiento de la gestión y del sistema integrado de gestión implementado en la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes, velar por la administración y divulgación de los procedimientos adoptados.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial ítem número 1 del Artículo tercero la Resolución Reglamentaria No. 004 de enero 26 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 10 JUN. 2015

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Sandra Milena Jiménez Castaño - Directora Administrativa y Financiera
Revisión Técnica: Jaime Noy Fonseca – Director Técnico de Planeación (EF)
Revisión Jurídica: Julián Darío Henao Cardona- Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Publicación: Registro Distrital No. 5613 16 JUN 2015